



SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO
HOSPITAL LAS HIGUERAS
AREA DE ABASTECIMIENTO
HGJ/USC/RHB/ips

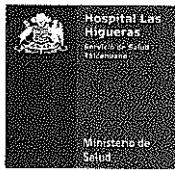
RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1920*26.04.2019

VISTOS: La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de fecha 09/03/2004 del Ministerio de Hacienda; Ley 19.653 sobre Probidad Administrativa; Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública; el DS N° 1.312 del 22/09/99 del Ministerio de Hacienda que Establece Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, el DS N° 826 del 10/10/2002 del Ministerio de Hacienda que Complementa Regulaciones para el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas; la Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República; los artículos 31, 32 y 33 del DL N° 2.763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 01/2005 del Ministerio de Salud; el art. 8 del DS N° 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Ley N° 20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y función del Servicio de Salud Talcahuano, Resolución Exenta N° 1000 de fecha 27/03/2017, de la Dirección del Servicio de Salud Talcahuano, la Ley N° 21.125 DEL 28-12-2018 sobre Presupuesto del sector público para el año 2018:

CONSIDERANDO:

- a) Que de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas que regulan el llamado a licitación pública ID: **1057544-62-LP19** por la **Compra de instrumental quirúrgico**, aprobadas por Resolución Exenta N° **1414** de fecha **10-04-2019**, del Hospital Las Higueras, la Comisión Evaluadora de las ofertas se integrará por **cinco (5)** funcionarios.
- b) Que, los integrantes de dicha Comisión Evaluadora pasarán a ser Sujetos Pasivos, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.730 que Regula el Lobby, desde la publicación del acto administrativo que designa la Comisión y sus integrantes en el sistema www.mercadopublico.cl.
- c) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora deberán guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en el llamado a licitación pública referido.
- d) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán tener contacto con los oferentes respectivos, salvo a través de los mecanismos señalados en las Bases Administrativas que aprobaron el llamado a licitación pública y no podrán aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras estén integrando dicha comisión, cualquiera sea su monto.
- e) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora deberán inhabilitarse en el caso de tener algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas en el llamado a licitación pública respectivo.


1° **DEJESE** establecido que la Comisión Evaluadora de las ofertas, en el llamado a licitación pública ID: **1057544-62-LP19** por la **Compra de instrumental quirúrgico**, aprobadas por Resolución Exenta N° **1414** de fecha **10-04-2019**, del Hospital Las Higueras, se integrará por los siguientes funcionarios:



Nombre	Cargo
Johanna Andrea Silva Concha	Jefa de Abastecimiento
Viviana Muñoz Rubilar	Jefe de Administración y Finanzas (S)
Álvaro Iván Candía Melo	Subdirector Administrativo (S)
Karina Cartes Molina	Jefa de Insumos No Clínicos
Maria del Pilar Olivarez Lincanqueo	Enfermera Supervisora de Esterilización

2° PUBLIQUESE la presente resolución en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, a cargo de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


DR. HECTOR GONZALEZ JEREZ
DIRECTOR (S)
HOSPITAL LAS HIGUERAS

DISTRIBUCIÓN:

Original : Oficina de Partes
Copia : Oficina de Partes
Área de Abastecimiento
E-mail : Subdirección Administrativa


Transcrito Fielmente
Ministro de Fe